COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 56/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE CORTINAS, ALFOMBRAS Y MUEBLES VARIOS A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, DENTRO DEL PROCESO DE LA LCO Nº 16/2016 PARA LA "ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS Y MUEBLES VARIOS".

Asunción, 25 de agosto del 2016

VISTO

La Ley 2.051/03de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 350/16 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 17/16**, de fecha 19 de agosto del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada.

La Nota Nº 949/16, de fecha 23 de agosto del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 757/16, de fecha 23 de agosto del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS Y MUEBLES VARIOS", como así también la declaración desierta de varios Ítems, dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016, a favor de la firma comercial CASA LYONS de Felicita Bernal.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, en su Dictamen N° 17/16, de fecha 19 de agosto del 2016, se expide favorablemente sobre la recomendación de Adjudicación y declaración desierta de algunos ítems, dentro del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 949/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato de ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS Y MUEBLES VARIOS.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 757/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de CORTINAS, ALFOMBRAS Y MUEBLES VARIOS, a favor de la firma comercial, CASA LYONS de Felicita Bernal, correspondiente al proceso de LCO N° 16/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera, técnica y experiencia estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"CORTINAS, ALFOMBRAS Y MUEBLES VARIOS"**, a favor de la siguiente firma comercial:

   1°. **CASA LYONS de Felicita Bernal**, en los Ítems N° 1, 2, 9, 11, 12, 20, 34 y 35 hasta la suma de **Gs. 54.990.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos noventa mil).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	9.500.000
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	21.050.000
2	1	1	540	30	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	8.200.000

2	1	4	540	10	11	240	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	2.300.000
2	1	6	540	10	11	260	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	9.000.000
2	1	6	540	30	11	260	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	4.940.000
TOTAL GENERAL:								**54.990.000**

2. **DECLARAR DESIERTO:** los ítems N° 3, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc a),** que expresa lo siguiente: **"que no se hubiera presentado oferta alguna".**

3. **DECLARAR DESIERTO:** los ítems N° 4, 5, 13 y 18, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc. b)**, que expresa lo siguiente: **"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación..."**

4. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

   2°. Formalice los contratos con lasfirmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

5. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada